

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE VILLET A-CUNDINAMARCA

SECRETARIA.

LIQUIDACION DE COSTAS –ART- 366 DEL C.G.P.

SE PRCEDE A REALIZAR LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS ORDENADA en la sentencia del 16 de noviembre de 2023 (primera instancia)

Proceso No. 2023-00070-00
Clase de Proceso: EJECUTIVO POR COSTAS
Demandante: ISAIAS MARTINEZ DIAZ y NOE MARTINEZ
Demandado: JOSE AVELINO MARTINEZ DIAZ

En cumplimiento a lo normado en el artículo 366 del C.P.P, procedo a realizar la liquidación de costas en el presente expediente así:

Agencias en Derecho Primera Instancia.	\$ 1.300.000
Agencias en Derecho Segunda Instancia	
Citaciones:	-0-
Pólizas:	-0-
Publicaciones:	-0-
Cauciones:	-0-
Honorarios Auxiliares de la Justicia	-0-
Impuesto de Timbre	-0-
Otros Gastos.	-0-
TOTAL.	-----
	\$ 1.300.000

SON: UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

La anterior liquidación de costas se fija en el micro sitio del Juzgado, hoy 23 de enero dos mil veintitrés (2.024), siendo las ocho (08 a.m.), y permanecerá en la secretaria a disposición de las partes por el término legal de un día y termina el día (23) de enero de 2.024. Inicia el traslado legal por tres (3) días, cuyo cómputo inicia el (24) de enero, a las 8,00 a.m. y termina el (26) de enero de 2.024.

La secretaria.

CLARA INÉS CIFUENTES JIMÉNEZ